



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 2793/97

EXPEDIENTE Nº 13-18562/97

Buenos Aires, 6 de octubre de 1997.-

En atención a lo dispuesto por Acordada 25/95 y las Resoluciones N°s. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y de acuerdo a lo consignado a fs. 21 por el Área de Intervención Previa, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS** /----- (S 256,36.-), para atender el reintegro por gastos de franqueo solicitado por el Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 2.

Regístrese y remítase a la citada Dirección para la prosecución del trámite.-

A.F.


NICÓLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION